

BASES DE PARTICIPACIÓN

X CERTAMEN DE JÓVENES DISEÑADORES DE FUENTE PALMERA DE BODA

1. OBJETO DEL CERTAMEN

La Asociación Empresarial de la Colonia de Fuente Palmera, con la finalidad de fomentar la aparición de nuevos valores en el diseño de moda, aprueba las presentes bases, que tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación y concesión de premios del X Certamen de Jóvenes Diseñadores de Fuente Palmera de Boda.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar en el certamen aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener como máximo 39 años en la fecha de finalización del plazo de inscripción.
- b) Cumplir, además, al menos una de las siguientes condiciones:
 1. ser estudiante de Diseño de Moda u otros estudios relacionados con el arte, la arquitectura, las bellas artes, el diseño, la confección y la moda, habiendo superado al menos el primer curso, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificación del centro docente correspondiente;
 2. haber finalizado dichos estudios;
 3. en caso de ser empresaria o empresario del sector, acreditar una antigüedad inferior a dos años.

3. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Cada persona participante deberá presentar dos diseños, acompañados de sus correspondientes fichas técnicas: uno de fiesta y otro de novia, que serán valorados en su conjunto tanto en la fase de selección previa como en el acto final del certamen.

Los diseños deberán presentarse en formato A4 y se adjuntará un sobre cerrado con los datos identificativos de la persona participante, la descripción del diseño y una muestra de los materiales que se emplearán en su elaboración.

Por orden de recepción se asignará un número a cada candidatura. Junto con la ficha técnica podrá aportarse cualquier otra documentación que se considere relevante para la correcta evaluación del proyecto.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Cada persona participante deberá presentar, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) Solicitud o formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

- c) Acreditación de la condición exigida en las presentes bases:
- certificación del centro docente acreditativa de estar cursando estudios de Diseño de Moda u otros estudios relacionados con el arte, la arquitectura, las bellas artes, el diseño, la confección y la moda, con superación, al menos, del primer curso;
 - título, resguardo o documento acreditativo de haber finalizado dichos estudios;
 - en caso de empresarias o empresarios del sector, documentación acreditativa del inicio de actividad y de contar con una antigüedad inferior a dos años.
- d) Dos diseños, uno de fiesta y otro de novia, en formato A4, con sus correspondientes fichas técnicas, con descripción de los diseños y de los materiales previstos para su elaboración.
- e) Cualquier otra documentación complementaria que la persona participante considere relevante para la valoración del proyecto.
- f) Declaración responsable firmada, conforme al modelo incluido como anexo a las presentes bases.

La organización podrá requerir, en cualquier momento, la exhibición de los originales o la aportación de documentación complementaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Si la persona participante fuese menor de edad, deberá aportarse además autorización firmada por quien ostente su representación legal para participar en el certamen y para la captación y difusión de su imagen en relación con el evento.

5. APERTURA Y CIERRE DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de diseños se abrirá el 7 de mayo de 2026 y finalizará el 15 de junio de 2026. La documentación podrá entregarse personalmente, remitirse por correo postal a la sede de la Asociación Empresarial de la Colonia de Fuente Palmera, sita en: Calle Antonio Machado, 51, 14120, Fuente Palmera (Córdoba), o al correo electrónico info@aefuentepalmera.com

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las personas diseñadoras que pasarán a la fase final se llevará a cabo entre los días 16 y 22 de junio de 2026, y será realizada por una comisión compuesta por profesionales del diseño y la moda. Pasarán a la final un máximo de quince personas participantes.

Tanto las personas seleccionadas como las no seleccionadas recibirán la comunicación del fallo de la Comisión en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del proceso de selección.

7. ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS

Cada diseñador o diseñadora asumirá los gastos derivados de la elaboración de sus diseños, así como de accesorios, complementos y demás elementos necesarios, que deberán ajustarse fielmente a lo representado en los figurines y documentación técnica presentada y valorada por la Comisión.

Las personas seleccionadas deberán presentar los diseños confeccionados en la fecha y horario que determine la organización para su revisión, montaje, prueba o coordinación técnica dentro del calendario oficial del certamen.

La organización podrá establecer, con carácter previo a la celebración del desfile final, una jornada de pruebas con los modelos, cuya fecha y condiciones serán comunicadas oportunamente a las personas finalistas.

8. CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN

La fase final del certamen se celebrará del 1 al 4 de octubre de 2026 en Fuente Palmera, dentro de la programación oficial del evento.

Durante la final se realizará un pase de modelos con los diseños seleccionados y se procederá a la elección de las personas ganadoras mediante deliberación del jurado. El jurado tendrá carácter paritario y contará entre sus integrantes con profesionales del sector y a otras personalidades vinculadas al mundo de la moda.

Serán por cuenta de cada participante los gastos de desplazamiento hasta el lugar de celebración del certamen y su regreso, así como, en su caso, alojamiento y dietas.

9. PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

- a) Primer premio: 1.200 €, la oportunidad de desfilarse en la siguiente edición de la pasarela profesional de Fuente Palmera de Boda, en las condiciones que determine la organización, y el Premio Especial La Mariposa de Hilo al Talento en Patronaje y Confección, en los términos previstos en el apartado siguiente.
- b) Segundo premio: 600 €.
- c) Tercer premio: 300 €.
- d) Mención especial al diseño más sostenible, en reconocimiento a la propuesta que destaque por el uso de tejidos, procesos de fabricación y soluciones orientadas a la reducción del impacto ambiental.

Todas las personas participantes recibirán diploma acreditativo de su participación.

Las cuantías económicas previstas en las presentes bases tendrán la consideración de importes brutos y estarán sujetas, en su caso, a las retenciones fiscales, tributarias o de cualquier otra naturaleza que resulten legalmente aplicables. El abono de los premios económicos podrá quedar condicionado a la presentación por la persona premiada de la documentación identificativa, bancaria, fiscal o administrativa que resulte exigible conforme a la normativa vigente.

La renuncia al premio económico, la falta de aportación de la documentación requerida dentro del plazo que establezca la organización o la concurrencia sobrevenida de causa de exclusión podrán determinar la pérdida del derecho al cobro, sin perjuicio de la facultad de la organización de adjudicar el premio conforme al orden de clasificación o de declarar desierta la categoría correspondiente.

10. PREMIO ESPECIAL LA MARIPOSA DE HILO AL TALENTO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN

El Premio Especial La Mariposa de Hilo al Talento en Patronaje y Confección, vinculado al primer premio y aportado por la Escuela de Patronaje y Moda La Mariposa de Hilo, consistirá en:

- una beca formativa especializada en patronaje y confección, consistente en un curso intensivo de modistería de 60 horas, valorado en 995 €;
- tres sesiones de mentorización personalizada, de una hora de duración cada una;
- la difusión profesional del trabajo de la persona beneficiaria.

Este premio especial tendrá carácter personal e intransferible, no podrá ser cedido a terceras personas, ni canjeado por su valor económico, ni sustituido por otra compensación distinta. Su disfrute quedará sujeto a la disponibilidad, calendario, programación y condiciones organizativas establecidas por la Escuela de Patronaje y Moda La Mariposa de Hilo.

La persona beneficiaria deberá contactar con la entidad colaboradora en un plazo razonable desde la comunicación del premio para coordinar su disfrute. La beca tendrá una validez máxima de dos años desde la fecha de concesión.

11. EXPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS DISEÑOS FINALISTAS

Si la organización cuenta con un espacio disponible, las personas finalistas expondrán sus trajes durante el evento en una zona habilitada al efecto y deberán ceder temporalmente las prendas a la organización para su exhibición en actos promocionales y publicitarios vinculados al certamen hasta la finalización del año 2026.

La organización asumirá la adecuada custodia de los diseños durante ese periodo y se compromete a su devolución en correcto estado de conservación, salvo el desgaste derivado de un uso normal y razonable en el marco de las actividades previstas.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE IMAGEN Y AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN

La persona participante garantiza que los diseños, figurines, fichas técnicas, materiales gráficos, denominaciones y cualesquiera otros contenidos aportados al certamen son originales y de su legítima titularidad o dispone de autorización suficiente para su uso, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones de terceras personas por infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen o cualesquiera otros derechos.

La autoría de los diseños corresponderá a sus respectivas personas creadoras. La presentación al certamen no implicará cesión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, sin perjuicio de la autorización de uso regulada en el presente artículo.

Por el mero hecho de participar, las personas concursantes autorizan a la Asociación Empresarial de la Colonia de Fuente Palmera, con carácter no exclusivo y gratuito, a reproducir, comunicar públicamente, distribuir y difundir los diseños, figurines, fichas técnicas, fotografías, grabaciones audiovisuales y cualesquiera materiales presentados o generados en el marco del certamen, exclusivamente con finalidades de promoción, comunicación, archivo histórico, difusión cultural e institucional del certamen y de Fuente Palmera de Boda, en cualquier soporte, formato o canal,

físico o digital, incluyendo página web, redes sociales, medios de comunicación, catálogos, exposiciones y material promocional, sin límite territorial.

Dicha autorización no supondrá cesión para la explotación comercial autónoma de los diseños al margen de la promoción del certamen, ni facultará a la organización para alterar sustancialmente la obra o atribuir su autoría a persona distinta de su creadora.

Las personas participantes autorizan igualmente la captación y difusión de su nombre, apellidos, imagen, voz, semblanza profesional y fotografías o grabaciones realizadas con ocasión del certamen, desfiles, actos de presentación, entrega de premios y acciones promocionales vinculadas al mismo, en los términos y para las finalidades antes indicadas.

Cuando resulte premiada o finalista una candidatura, la organización podrá hacer pública dicha condición, así como el título o descripción del trabajo premiado o seleccionado y el material gráfico o audiovisual asociado al mismo.

13. DERECHO DE ASISTENCIA Y RENUNCIA

En caso de que una persona participante renuncie a participar en el certamen por causa de fuerza mayor o por decisión propia, deberá comunicarlo a la organización en el plazo de cinco días desde la notificación de su selección, a fin de que pueda ser sustituida por la siguiente candidatura clasificada.

En el supuesto de que la persona participante no pueda asistir personalmente al acto final del certamen, deberá designar a una persona representante de su diseño para que esté presente durante la celebración del concurso.

La ausencia de la persona participante o de representante debidamente designado el día del concurso podrá suponer la descalificación de la candidatura.

14. INCOMPATIBILIDADES, CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y DESCALIFICACIÓN

No podrán participar o, en su caso, serán excluidas del certamen, las candidaturas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de los requisitos de edad, formación o antigüedad profesional establecidos en las presentes bases.
- Presentación fuera de plazo.
- Falta de aportación de la documentación exigida o aportación incompleta, ilegible o no subsanada en el plazo otorgado por la organización, cuando proceda.
- Falsedad, inexactitud relevante u ocultación de datos en la solicitud, documentación o declaración responsable.
- Presentación de diseños no originales, plagiados, copiados o que vulneren derechos de terceras personas.
- Presentación de trabajos ya premiados en otros certámenes o incompatibles con la naturaleza de la presente convocatoria.

- g) Alteración sustancial del diseño seleccionado sin autorización o ejecución manifiestamente no ajustada al proyecto valorado, cuando ello desvirtúe la candidatura inicialmente seleccionada.
- h) Renuncia expresa de la persona participante.
- i) Incomparecencia injustificada al acto final del certamen o falta de representante designado cuando dicha presencia resulte obligatoria conforme a las bases.
- j) Conductas que perjudiquen gravemente la imagen, el normal desarrollo, la seguridad, la convivencia o el buen orden del certamen.
- k) Incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación del premio o de las presentes bases.

La exclusión podrá acordarse en cualquier fase del procedimiento, incluso con posterioridad al fallo, cuando se tenga conocimiento de hechos que la justifiquen.

La descalificación conllevará, en su caso, la pérdida del derecho a ostentar la condición de finalista o persona premiada, la obligación de reintegrar los premios económicos o materiales indebidamente percibidos y la facultad de la organización de dejar sin efecto la adjudicación realizada o asignarla conforme al orden de clasificación.

15. FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable, tanto en la fase de selección previa realizada por la Comisión como en la deliberación final del certamen.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, la Asociación Empresarial de la Colonia de Fuente Palmera, con domicilio en C/ Antonio Machado, 51 – 14120 Fuente Palmera (Córdoba), como entidad organizadora del certamen y responsable del tratamiento, informa a las personas participantes de que los datos personales facilitados con ocasión de la inscripción y desarrollo del concurso serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el X Certamen de Jóvenes Diseñadores de Fuente Palmera de Boda, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, tramitar el proceso de selección, comunicar resoluciones, organizar la final y el acto de entrega de premios, gestionar la dotación económica y las obligaciones administrativas o fiscales derivadas de su concesión, así como realizar acciones de difusión, promoción y archivo histórico del certamen.

La base jurídica del tratamiento será la propia solicitud de participación y aceptación de las presentes bases, la ejecución de las actuaciones necesarias para la gestión del certamen, el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables y, en aquellos supuestos en que sea necesario, el consentimiento prestado por la persona interesada o por su representación legal, en particular respecto de la captación y difusión de su imagen, voz o materiales asociados al evento.

Los datos tratados podrán incluir, entre otros, datos identificativos, de contacto, académicos o profesionales, imágenes, voz, información contenida en la documentación presentada, datos

económicos o bancarios necesarios para la tramitación del abono de premios y cualesquiera otros estrictamente necesarios para la correcta gestión del certamen.

Los datos podrán ser comunicados, cuando resulte necesario, a los miembros de la comisión de selección y del jurado, a proveedores o entidades colaboradoras que intervengan en la organización, producción, comunicación o gestión administrativa del certamen, a entidades bancarias, a administraciones públicas y organismos competentes cuando exista obligación legal, así como a la Escuela de Patronaje y Moda La Mariposa de Hilo en el caso de la persona beneficiaria del Premio Especial La Mariposa de Hilo al Talento en Patronaje y Confección, exclusivamente para la gestión, coordinación, comunicación y disfrute de dicho premio.

Asimismo, la participación en el certamen implica que, en caso de selección, final o premio, el nombre y apellidos de la persona participante, su imagen, voz, semblanza profesional, diseños, fotografías y grabaciones realizadas durante el certamen podrán ser objeto de publicación y difusión a través de la página web, redes sociales, notas de prensa, soportes promocionales, medios de comunicación y otros canales vinculados a la actividad de la organización y del certamen, con fines informativos, promocionales, culturales e históricos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación íntegra del certamen, la gestión de premios, la atención de posibles incidencias y el cumplimiento de obligaciones legales. Aquellos datos y materiales vinculados a la difusión, memoria y archivo histórico del certamen podrán conservarse mientras mantengan valor documental, informativo o promocional, sin perjuicio del ejercicio de los derechos que correspondan a las personas interesadas.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando proceda, portabilidad, mediante solicitud dirigida por escrito a la Asociación Empresarial de la Colonia de Fuente Palmera, en C/ Antonio Machado, 51 – 14120 Fuente Palmera (Córdoba). Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa aplicable.

En el caso de personas menores de edad, la participación y el tratamiento de sus datos personales, incluida la captación y difusión de imagen y voz, requerirán la correspondiente autorización de quien ostente su representación legal.

17. INCIDENCIAS, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN POR CAUSAS ORGANIZATIVAS O DE FUERZA MAYOR

La organización se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y de resolver cuantas dudas, incidencias o situaciones no previstas puedan surgir en su aplicación, procurando en todo caso preservar los principios de igualdad de trato, transparencia, buena fe, seguridad jurídica y respeto al espíritu del certamen.

Asimismo, por causas organizativas, técnicas, de seguridad, disponibilidad de espacios, colaboración institucional, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia debidamente justificada que afecte al normal desarrollo del certamen, la organización podrá modificar fechas, horarios, ubicaciones, aspectos logísticos, composición de órganos de selección o jurado y cualesquiera otros extremos accesorios que no alteren sustancialmente la esencia de la convocatoria,

comprometiéndose a comunicar dichos cambios con la mayor antelación posible a las personas participantes.

La adopción de decisiones en materia de incidencias, interpretación o ajustes organizativos corresponderá a la organización, sin perjuicio del carácter inapelable del fallo del jurado en cuanto a la valoración artística y resolución final del certamen.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones adoptadas por la organización, la Comisión de selección y el jurado en el ámbito de sus respectivas competencias.

En todo lo no previsto en estas bases, la organización resolverá cuantas incidencias puedan plantearse.